

**RESOLUCIÓN N° 375/2022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 14 de agosto de 2022.-

**VISTA:** La Nota IPTA N° 227/2022 de fecha 11 de julio de 2022, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) a la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personales, en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Anexo «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022», del Decreto N° 6581/22, cuyo artículo 180 expresa: La DGASPyBE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. 2) **Excepciones:** Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del numeral 1 del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Presentación de dotación de personal;
- ii. Autorización de Equipo Económico Nacional actualizado 2022, cuando requiera ampliación de cupo o en su defecto certificación de DGASPyBE;
- iii. Adjunten su presentación de solicitud de homologación de perfil para el concurso pertinente.
- iv. Las contrataciones por la vía de la excepción otorgadas en el 2022 podrán ser realizadas hasta por el plazo máximo de 6 meses.

*Que*, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 50/2022 del 26 de enero de 2022 “**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA**”, de conformidad a cuyas disposiciones, el IPTA ha realizado la solicitud de excepción arriba citada.

RESOLUCIÓN N° 375/2022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, por Dictamen DGAJ N° 674/2022, de fecha 17 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP concluye: Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 180 del Decreto N° 6581/2022, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA SINARH** según lo especificado en el cuadro descriptivo a continuación, para la contratación temporal de la siguiente persona:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	CARGO/FUNCIÓN	RUBRO	REMUN.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
Alba Graciela Curtido Rodriguez	4.546.394	Profesional Técnico	OG 145	Gs. 4.000.000	01/08/2022 hasta 31/12/2022	<b>POSITIVO</b> Por la vigencia y monto del contrato.

*Que*, por Nota PR/SFP/N° 2372/2022, de fecha 18 de agosto del año en curso, recibida por correo electrónico institucional en la misma fecha, la Secretaría de la Función Pública, ha remitido a la Presidencia de la Institución, la versión digital del Dictamen DGAJ N° 674/2022, precedente.

*Que*, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) "El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 88/22 de fecha 19/08/2022, expresa que la solicitud puesta a estudio y consideración se ajustan a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia; por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.

*Que*, por providencia DGDP N° 642/22 de fecha 19 de agosto del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General-IPTA para la emisión de la resolución correspondiente.

**POR TANTO:**

*En uso de sus atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**RESOLUCIÓN N° 375 /2022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DISPONER**, la contratación temporal de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 001: "Competitividad e Innovación", conforme se cita a continuación:

N°	C.I.C. N°	NOMBRE (S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE /HASTA	MODALIDAD DEL CONTRATO	
<b>ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30</b>										
1.	4.546.394.	Alba Gabriela	Curtido Rodríguez	145	XP8	Honorarios Profesionales	4.000.000.-	01/09/22 31/12/22	Por Unidad de Tiempo	

**Artículo 2º.- DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA, la suscripción del contrato de trabajo, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas – DGDP – IPTA -----

**Artículo 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

COPIA

Ing. Agr. Cesar Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente